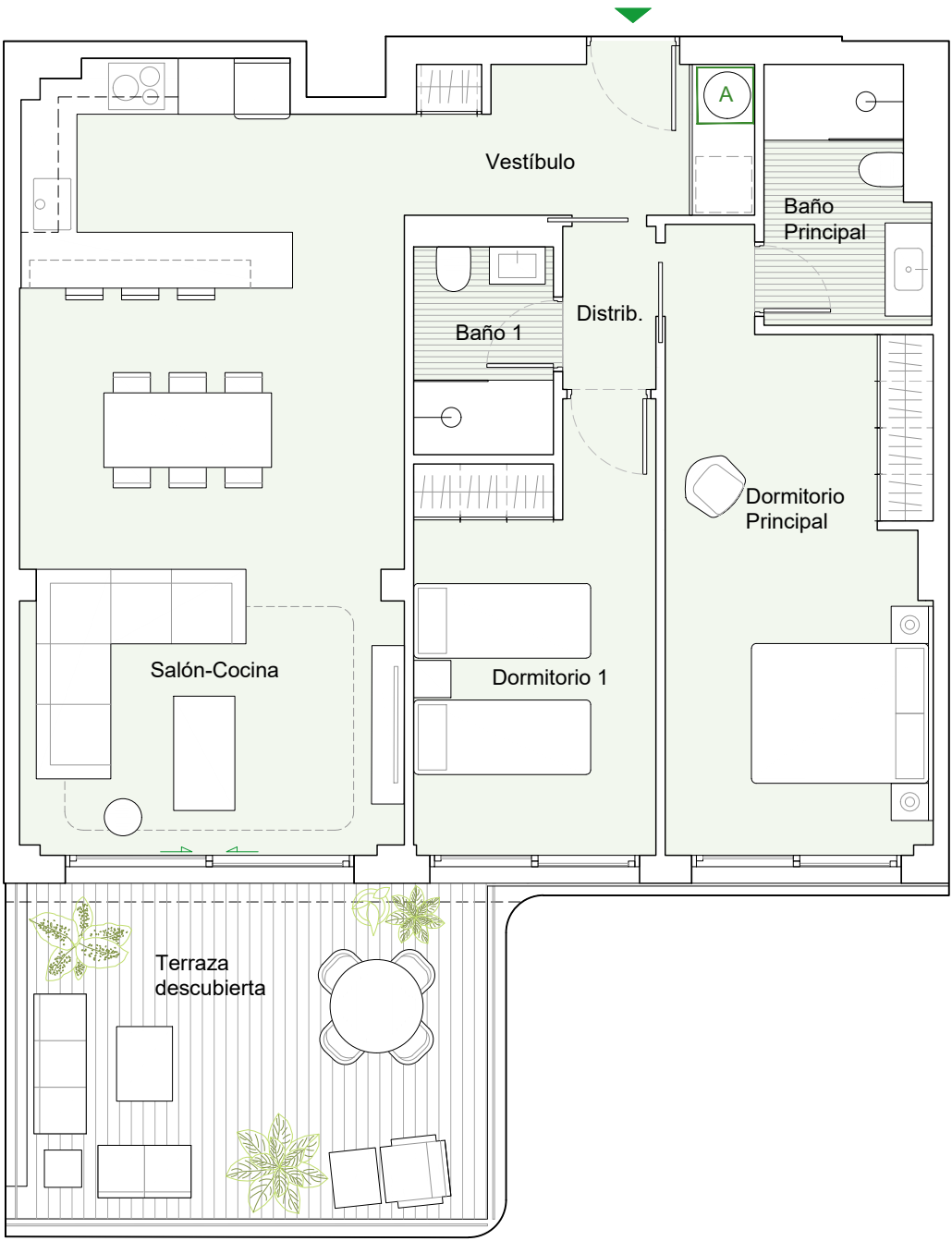




BLOQUE 6

PORTAL 1

PLANTA 2

B

VIVIENDA	
Vestíbulo	6.25m²
Salón-Cocina	34.15m²
Distribuidor	1.90m²
Baño Principal	4.60m²
Baño 1	3.35m²
Dormitorio Principal	17.05m²
Dormitorio 1	11.60m²
Terraza	17.80m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	96.70m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	86.96m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	108.08m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	117.74m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

(**) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.